



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratar el servicio de "GESTIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DIRIGIDAS A PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL FICHERO DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL", con un plazo de ejecución de 5 meses y 18 días y deberá transcurrir íntegramente en el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO.- Convocar procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el citado contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y ss. del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza, <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación asciende a 310.479,34 euros sin IVA, más 65.200,66 euros en concepto de IVA, lo que supone un total de 375.680,00 €.

QUINTO.- Autorizar el gasto derivado de la presente contratación conforme al siguiente desglose:

EJERCICIO	Presupuesto de licitación	I.V.A. (21%)	Total, IVA incluido	Aplicación Presupuestaria y RC
2018	310.479,34 euros	65.200,66 euros	375.680,00 euros	Aplicación: 31400/24100/2279900 RC: 22018001972

La actuación está cofinanciada con el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas AP-POEJ). En consecuencia se ha instaurado un sistema de determinación del presupuesto de costes simplificados en la modalidad de financiación a tipo fijo.

SEXTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, estará compuesta por:

Presidente: Ilre. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Jesús Colás Tenas, Secretario General de la Diputación Provincial de Zaragoza y, como suplente un Letrado Asesor en este orden, D. Pedro Luis Martínez Pallares, D. Jesús Royo Crespo y D^a. M^a Pilar Mexía Sancho.

D^a. M^a Pilar Santafé Pomed, Interventora de la Diputación Provincial de Zaragoza y, como suplentes, D^a. Ana Delgado Velasco, Viceinterventora de la Diputación Provincial o D^a Gloria Torrijo Herrera, Jefe del Servicio de Intervención General, en este orden.

D^a. Elena Ramón Casabona, Jefe de Sección de Fomento e Infraestructuras y Empleo.

Secretario: D^a María del Monte Carmelo Costa Pallarés, Jefe de Sección de Contratación y como suplente D^a Sofía Altemir Fumanal, Jefe de Sección de Compras y Asuntos Generales.

Documento firmado electrónicamente